



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-033-2021 – 14 de septiembre de 2021

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima tercera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-11.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karen Aguilar Zamora

Directora Ejecutiva de Análisis de Competencia

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**33ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días a todos. Hoy es diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno y celebramos la sesión ordinaria número treinta y tres del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la COFECE, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, somos cinco, hay dos vacantes.

Y le cederé la palabra al Secretario Técnico, quien me ayudara a hacer constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual este Pleno autorizó la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud, este Acuerdo se votó por unanimidad de votos en sesión del Pleno del veintiséis de marzo del año dos mil veinte.

Secretario Técnico, le cedo la palabra.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico.

Lo que tenemos enfrente de nosotros es una Orden del Día que tiene varios puntos, son nueve, siendo el noveno Asuntos Generales, pregunto Comisionados si ¿tienen comentarios sobre el Orden del Día o iniciamos el desahogo de la agenda?

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Sin comentarios.

APP: Okay.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Está la [CNT-]082[-2020] todavía ¿no? en la...

APP: Sí, la concentración entre Aon plc y Willis Towers Watson [Public Limited Company].

BGHR: Sí, yo tengo conocimiento de que en este expediente hubo un desistimiento, por lo cual pues propongo que no lo veamos en la sesión.

APP: Muy bien.

¿Están de acuerdo con la propuesta de la Comisionada?

Lo bajo de la Orden del Día.

¿Algún comentario adicional?

No, bueno, inicio el desahogo.

El primer punto [del Orden del Día] es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de dos Actas correspondientes a las sesiones número treinta y treinta y uno ordinarias del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, que se celebraron los días dos y cinco de agosto del veinte veintiuno (sic) [dos mil veintiuno], respectivamente.

Voy a iniciar preguntando si ¿hay comentarios sobre el Acta de la sesión número treinta [ordinaria] del dos de agosto de este año?

BGHR: Ninguno.

APP: No veo comentarios, pregunto ¿quién estaría...?

JEMC: Ningún comentario.

APP: Gracias, Comisionado.

Pregunto ¿quién estaría a favor de la aprobación de esta Acta?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

APP: ¿Comisionada [Ana María] Reséndiz Mora?

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada esta Acta de la sesión treinta ordinaria del Pleno de esta Comisión, que se celebró el dos de agosto de este año.

También está a consideración de nosotros el Acta de la sesión número treinta y uno ordinaria del Pleno de esta Comisión.

Comisionados ¿alguien tiene comentarios?

BGHR: No.

JEMC: No.

APP: Pregunto ¿quién estaría a favor de esta... la autorización de esta Acta?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto también queda autorizada esta Acta por unanimidad de votos.

En resumen, Secretario Técnico, tenemos aprobadas las dos Actas por unanimidad de votos que se pusieron hoy a consideración del Pleno. de este año.

Paso al tercer punto del Orden del Día, el segundo se pidió bajar, el tercero es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre AP IX (Euro AIV), L.P.; Apollo Overseas Partners (892 AIV) IX, L.P.; Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. y otros. Es el asunto CNT-060-2021.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Muchas gracias.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique en la versión pública.

El veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, Apollo Overseas Partners (892 AIV) IX, [L.P.]; Apollo Overseas Partners IX, [L.P.]; Apollo Overseas Partners (Delaware) IX, [L.P.] (en adelante, “los Fondos de Apollo”), Alpage Debt Holdings S.À R.L. (“Alpage”); y Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. [“GAM”], notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

El cinco de julio de dos mil veintiuno, Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, exclusivamente en su capacidad de fiduciario del fideicomiso irrevocable número [REDACTED] B [“Fideicomiso [REDACTED] B”], se adhirió al procedimiento de notificación de concentración analizada, que consiste en la adquisición, directa o indirecta, por parte de los Fondos de Apollo [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de GAM, y por parte del Fideicomiso [REDACTED] B [REDACTED] de participación en el capital social de GAM, a través del ejercicio de una opción de conversión de deuda en acciones [REDACTED] B de un préstamo otorgado a favor de GAM.

Como resultado de la operación, los Fondos de Apollo y el Fideicomiso referido adquirirán indirectamente en México [REDACTED] B [REDACTED] de la participación de GAM en el capital social de sus subsidiarias mexicanas, las cuales se detallan en el proyecto de resolución que les fue circulado.

De conformidad con la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Así también, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En este sentido, se advierte que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 9 Renglones y 71 palabras.

[REDACTED] B [REDACTED] se analizan en la ponencia y a continuación, en resumen:

Respecto a [REDACTED] B [REDACTED] se analizaron:

[REDACTED] B [REDACTED]

En el documento que fue compartido como ponencia se analizaron [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

En dicho análisis se observa que [REDACTED] B [REDACTED]

No obstante, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Aunado a ello, se advierte que [REDACTED] B [REDACTED]

Así... a su vez, se observa que [REDACTED] B [REDACTED]

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]

En cuanto a [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 3 Párrafos, 25 renglones y 74 palabras.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

En cuanto a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Respecto al [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Los Notificantes manifestaron que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En este sentido, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Se señaló que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

A partir de la mejor información disponible para esta Comisión, se estima que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Los Notificantes manifestaron que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anterior, y considerando que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Respecto [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo tanto, esta Ponencia considera que la operación tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia, y se recomienda su autorización.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

¿Alguien tiene comentarios?

Eliminado: 2 Párrafos, 24 renglones y 100 palabras.

JEMC: No.

APP: Pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada, por unanimidad de votos, esta resolución.

Vamos al cuarto punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre PY Market, LLC; RAL Payments, LLC; ADLP, S.C.; Ignia Fund II, L.P.; Ignia GP Fund, L.P.; Center Electric Ventures, LP.; EB Capital, S.A. de C.V. y otros. Es el asunto CNT-062-2021.

Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Quisiera aprovechar rápido, Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], antes de cederle la palabra de hacer explícito, ya... ya lo había yo comentado con los Comisionados, que una las partes, el Fondo Ignia Fund, está representado por el señor [REDACTED] A [REDACTED] A aparece como el representante legal en esta transacción por parte de Ignia Fund. El señor [REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED] Sin embargo, dado que las causales para... para no... no votar por cuestiones de conflicto de interés no incluyen amigos sino familiares, es que no presento un... una... digamos, la pregunta a ustedes de si estoy excusada o no de conocer de este asunto, obviamente no tengo ningún conflicto de interés, pero bueno, [REDACTED] A [REDACTED] A sin embargo, la ley no me permite o no... no me... no... no me daría una causal para no votar este asunto.

Le cedo la palabra Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

BGHR: Sí, muchas gracias.

Esta ponencia igual contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito igual que se identifique en la versión pública.

El veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. [REDACTED] B [REDACTED] (en adelante, "Fideicomiso [REDACTED] B [REDACTED]"); KSPV, S.A.P.I. de C.V. (en lo sucesivo, "KSPV"); PY Market, LLC (en adelante, "PY Market"); RAL Payments, LLC (en lo sucesivo, "RAL Payments"); ADLP, S.C. (en adelante, "ADLP"); Ignia Fund II, L.P. (en lo subsecuente, "Ignia Fund"); Ignia GP Fund, L.P. (denominado, "Ignia GP"); Center Electric Ventures, LP. (en lo subsecuente, "CEV"); EB Capital, S.A. de C.V. (denominado, "EBC"); Empronta, LLC (denominado, "Empronta"); y Crane Capital, Inc. (en lo subsecuente, "Crane Capital"); así como diversas personas físicas, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste la adquisición por parte de KSPV y una persona física del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones en circulación representativas del capital social de... de Cobra Online, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Sr. Pago"), las cuales son actualmente propiedad de diversas personas físicas, así como de PY

Eliminado: 41 Palabras.

Market, RAL Payments, ADLP, Fideicomiso [REDACTED] B [REDACTED], Ignia Fund, Ignia GP., CEV, EBC, Emprenta y Crane Capital.

La operación no actualiza los supuestos contenidos en el artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que fue notificada de forma voluntaria.

La operación cuenta con una cláusula de no competencia, [REDACTED] B [REDACTED] se estima que la cláusula está dentro de los parámetros establecidos por esta Comisión para determinar que no afecta el proceso de competencia.

Durante el análisis [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Al respecto, la Ponencia analizó [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En ninguno [REDACTED] B [REDACTED] se encontraron riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia.

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] no existe algún riesgo al proceso de competencia [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

En ese sentido, la Ponencia recomienda autorizar la operación al tener pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia.

Gracias.

APP: Muchas gracias.

Comisionados ¿alguien tiene un comentario?

JEMC: No.

APP: Si no hay comentarios pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, queda autorizada esta transacción por unanimidad de votos.

Eliminado: 13 Renglones y 62 palabras.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero y Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. Es el asunto CNT-064-2021.

Y cedo la palabra al Comisionado Ponente Edua... José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (“Seguros Banorte”, en adelante), de la totalidad de la cartera de las pólizas de seguros vigentes de Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero (en adelante, “Principal Seguros”) en los ramos de vida y de accidentes y enfermedades.

La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

No incluye cláusula de no competencia [REDACTED] B [REDACTED] se consideran con pocas posibilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

En la ponencia que se circuló se describen las actividades de las partes y se presenta el razonamiento por el cual emito las conclusiones o se emiten las conclusiones en la ponencia.

Por lo anterior, la recomendación de esta Ponencia es autorizar la transacción.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

BGHR: No.

APP: Bueno, pues entonces pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, lo que tenemos es unanimidad de votos en esta transacción.

Vamos al siguiente punto del Orden del Día, es el sexto, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Reforma Estates 21, S. de R.L. de C.V.; Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, actuando como fiduciario e Inmuebles Rhin, S.A. de C.V. Es el asunto CNT-070-2021.

Cedo la palabra nuevamente al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición, por parte de Reforma Estates 21, S. de R.L. de C.V. (en adelante, “RE21”) del [REDACTED] B [REDACTED] de [REDACTED] B [REDACTED] (que es, el “Inmueble Objeto”) propiedad de Pulso Inmobiliario e Inmuebles Rhin, S.A. de C.V. (en adelante, “Inmuebles Rhin”).

Eliminado: 33 Palabras.

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

No incluye cláusula de no competencia.

█ B █ se consideran con pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

También aquí en la ponencia se describen las actividades de las partes y del objeto, y se hace un análisis de el por qué esta Ponencia llega a la conclusión de que █ B █ no █ B █ representar un problema de competencia.

Por lo anterior, esta Ponencia también recomienda autorizar esta transacción.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene algún comentario?

No veo comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada esta transacción por unanimidad de votos, es la CNT-070-2021.

Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración notificada por Daimler AG. Es el asunto CNT-077-2021.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Voy, un segundo.

Listo.

Muchas gracias.

También esta ponencia solicito que se identifique la información que pudiera ser reservada o confidencial.

El dos de julio de dos mil veintiuno, Daimler AG (en adelante, "DAG") notificó a esta Comisión su intención de realizar una concentración █ B █

█ actualizando la excepción a la obligación de obtener la autorización previa de la Comisión que señala la fracción I del artículo 93 de la Ley Federal de Competencia Económica y, por ende, se estima que se notificó de forma voluntaria.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Daimler Truck Holding AG ("DT Holding"), del █ B █ de las acciones de Daimler Truck AG ("DTAG"); ambas sociedades son propiedad █ B █ de DAG.

En territorio nacional, la operación tendría como resultado █ B █
█
█

Eliminado: 3 Renglones y 34 palabras.

B

Con lo anterior, de llevarse a cabo no se generaría cambio alguno en la estructura de los mercados respectivos.

Se considera que la operación tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y la libre concurrencia, por lo que esta Ponencia recomienda su autorización.

APP: Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

AMRM: No.

JEMC: No.

APP: Pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo estoy... yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Con esto queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, es el octavo, es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre una solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Vitol Marketing México, S. de R.L. de C.V.; Terminal Río Bravo, S.A. de C.V. y Vitol Electricidad de México, S. de R.L. de C.V. Es la ONCP-015-2021.

Cedo la palabra al Comisionado... a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

El ocho de julio de dos mil veintiuno, Vitol Marketing México, S... S. de R.L. de C.V. ("VMEX", en este caso), Terminal Río Bravo, S.A. de C.V. ("TRB") y Vitol Electricidad de México, S. de R.L. de C.V. ("VEM") en donde solicitaron la opinión de la Comisión en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos, con respecto de los permisos de comercialización de petrolíferos, de gas natural y de gas licuado de petróleo; el permiso de transporte por medio de ductos de acceso abierto de petrolíferos y bioenergéticos, así como de los permisos de almacenamiento de petrolíferos y bioenergéticos de acceso abierto de los que son titulares los Solicitantes, y la participación accionaria en común que existe entre estos agentes económicos ["Solicitud de Opinión"].

VMEX, VEM y TRB cuentan con la participación accionaria de B sociedad que es una tenedora de acciones en sociedades que se dedican a la comercialización de hidrocarburos, petroquímicos y energía B

Eliminado: 1 Párrafo y 9 palabras.

Como antecedente, en la resolución emitida por el Pleno de esta Comisión el veintiocho de mayo de dos mil veinte, se estableció que se actualizaba la participación cruzada, ya que [B] tiene participación accionaria indirecta en las que ya se mencionaban, y: [i] VMEX es el titular de un permiso para la comercialización de petrolíferos, [ii] VEM el titular de un permiso de comercialización de gas natural, y; [iii] TRB, titular de un permiso de almacenamiento de petrolíferos y bioenergéticos de acceso abierto, así como de un permiso de transporte por ductos de acceso abierto de petrolíferos [B]

No obstante, la resolución anterior que se mencionaba estableció que en el caso de que VMEX y VEM decidieran utilizar capacidad en infraestructura de acceso abierto propiedad de su grupo de interés, o sus accionistas directos o indirectos; o bien, se efectuaran modificaciones en la participación accionaria cruzada analizada y autorizada, se requeriría la opinión previa de la Comisión.

En este sentido, en la Solicitud de Opinión, los Solicitantes presentaron a esta Comisión una modificación consistente en que VMEX cuenta con un permiso para la comercialización de gas licuado de petróleo en territorio nacional.

Del análisis realizado en esta Ponencia se concluye que:

[i] Se actualiza la participación cruzada, toda vez que [B] es propietario de: [i] VMEX, titular del permiso para comercializar petrolíferos y un permiso para comercializar el gas licuado de petróleo, [ii] VEM, es el titular del permiso de comercialización de gas natural, y; [iii] TRB, es el titular del permiso de almacenamiento de petrolíferos y bioenergéticos de acceso abierto y un permiso para el transporte por ductos de acceso abierto de petrolíferos.

ii. Las actividades asociadas a la Solicitud de Opinión corresponden a: (i) la prestación del servicio de almacenamiento de petrolíferos en una instalación ubicada en Matamoros, Tamaulipas; (ii) [B]

[Redacted text block]

[iii] Las implicaciones de la participación cruzada de los Solicitantes respecto de las actividades referidas en los numerales anteriores del i) a iv) de lo que se comentó anteriormente, fueron analizadas en la resolución del veintiocho de mayo de dos mil veinte de la Comisión. Sin embargo, en dicho análisis, se advierte que una modificación importante radica en que se presentó el permiso de comercialización de gas licuado de petróleo.

[iv] Se observa que [B] toda vez que [B]

[v] Las estructuras accionarias de VMEX, VEM y TRB [B] toda vez que [B] VMEX, VEM y TRB, tal como se analizó en la resolución del veinte de mayo... del veintiocho de mayo [de dos mil veinte], perdón.

Eliminado: 7 renglones y 68 palabras.

Se considera que la participación cruza... accionaria cruzada que existe entre los Solicitantes no implica riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia en los términos que se señalan en la resolución que se presentó. Sin embargo, se considera que una alteración a estos términos, como el hecho de que VMEX o VEM deseen utilizar nueva infraestructura de acceso abierto de su grupo de interés, o se efectúen modificaciones en las estructuras accionarias de las Solicitantes, podría tener un efecto en las condiciones de competencia en los mercados.

Por lo tanto, del análisis se recomienda emitir opinión favorable.

Gracias, Comisionada Presidenta.

APP: Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

No veo comentarios...

¡Ah! ¿no?

No, ¿verdad?

Pregunto ¿quién estaría a favor de dar una opinión favorable a esta solicitud de participación cruzada?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda pues otorgada esta resolución en términos positivos, así como la Comisionada Ponente nos ha propuesto a todos.

Pasamos al último asunto en el Orden del Día, es el noveno, son Asuntos Generales, en este caso hay un Asunto General que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del presupuesto de la Comisión Federal de Competencia Económica para el ejercicio fiscal... bueno, no, ejercicio presupuestal 2020... 2022.

Lo que tenemos es un Anteproyecto de presupuesto que se puso a consideración de nosotros.

Secretario Técnico, si quisiera hacer algún comentario, por favor.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidenta.

Nada más señalar que el documento que se pone a su consideración prevé un incremento de tres punto tres por ciento (3.3%) respecto al 2021. Y, a groso modo, los montos que se prevén por capítulo del presupuesto serían los siguientes: en el capítulo 1000 que es "servicios personales" serían cuatrocientos treinta y seis punto ocho (436.8) millones, capítulo 2000 que es "materiales y servicios" seis punto ocho (6.8) millones, en el capítulo 3000 "servicios generales" ciento setenta punto ocho (170.8) millones, en el capítulo 4000 que es "apoyos (sic) [transferencias y ayudas]" cuatro punto tres (4.3) millones y en el capítulo 5000 que son "inversiones" es de cero (0), esto da un total de seiscientos dieciocho

punto siete (618.7) millones de pesos para el ejercicio 2022 y los montos se encuentran más detallados en cada capítulo del documento correspondiente.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Comisionado... Secretario [Técnico].

¿Puede volver a repetir los montos, por favor?

FGSA: Sí, Comisionada Presidenta.

Capítulo 1000 serían cuatrocientos treinta y seis punto ocho (436.8) millones, capítulo 2000 seis punto ocho (6.8) millones, capítulo 3000 ciento setenta punto ocho (170.8) millones, y capítulo 4000 cuatro punto tres (4.3) millones. Y el total sería seiscientos dieciocho punto siete (618.7) millones de pesos.

APP: Okay, gracias.

Yo quisiera poner a consideración del Pleno un ajuste en el capítulo 1000 en función de pues conversaciones... conversaciones que tuvimos respecto al... al aumento de plazas, la propuesta que nos hace el Secretario Técnico incluye un aumento de plazas más amplio y propongo que todas las estructuras de... bueno, no propongo, lo platicamos entre todos, que las estructuras de la Comisión todas crezcan de manera proporcional y acorde con los esfuerzos de austeridad que se han venido trabajando, entonces que el crecimiento en Secretaría Técnico, en Autoridad Investigadora, en Administración, en el OIC, sean proporcionales.

Y, en ese sentido, lo que propongo es que el capítulo 1000 sea de 434.2 millones esto implica nueve plazas nuevas en total para mandar al nuevo presupuesto y el capítulo... El global del presupuesto sería entonces de seiscientos dieciséis punto uno (616.1) millones de pesos, lo que implica un aumento respecto al presupuesto de 2021 de diecisiete punto cuatro (17.4) millones y esto es un aumento porcentual del 2.9% por ciento.

Y esto es, repito, para que las áreas... todas las áreas de la Comisión crezcan de manera proporcional y acorde con los principios de austeridad de este gobierno.

BGHR: Comisionada [Presidenta], nada más una duda.

APP: Sí.

BGHR: Se mencionó nueve plazas, no sé si estén contemplando también las que están previstas para la ley de...

APP: Sí.

BGHR: O sea, en total ya con esas, nueve.

APP: Sí, porque acuérdate que este año desaparecieron unas.

BGHR: ¡Ah, okay!

APP: En el global son nueve plazas.

BGHR: Okay, muchas gracias.

AFR: Y aclarando que este aumento en términos reales pues está por debajo del ejercicio pasado ¿no? si descontáramos inflación.

APP: Sí.

AFR: Es un esfuerzo por mantener... seguir trabajando con los recursos que tenemos. También yo... esta bien.

JEMC: Sí, está bien.

APP: Digamos, lo que tenemos aquí es en general ahorros en todos los rubros del presupuesto en donde se puede y el crecimiento estrictamente mínimo y necesario en algunas plazas, y de manera proporcional en todas las áreas de la Comisión, que es de una o dos plazas...

BGHR: Sí, algunas no tienen crecimiento, pero donde sea estrictamente necesario.

APP: Donde es estrictamente necesario una o dos máximo por área.

BGHR: De acuerdo.

APP: Muy bien, pues esa es mi propuesta.

Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez], estaría a favor de votar por el proyecto original o por este cambio que... que señalo para el capítulo 1000.

BGHR: Sí, yo estoy de acuerdo de votar a favor del Anteproyecto con las modificaciones que han sido mencionadas, nada más quisiera aclarar que esto lo hago sin perjuicio de las acciones judiciales existentes o que pudieran surgir derivado de... de la normatividad aplicable.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionada.

AFR: Yo a favor del proyecto con los ajustes señalados y también sin perjuicio de acciones presentes o futuras que atañen a mi situación particular en el tema de remuneraciones.

JEMC: También, José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto con los ajustes señalados, también sin perjuicio de los derechos individuales y esto no significa ningún consentimiento de actos que afecten mi esfera jurídica.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto con las modificaciones presentadas por la Comisionada [Presidente].

APP: Yo estoy a favor del proyecto con las modificaciones que señalé.

Tenemos aquí entonces, Secretario Técnico, unanimidad de votos.

Voy a repetir las cifras para que queden claras.

El proyecto que se está aprobando para que se mande a la Secretaría de Hacienda y [Crédito Público] para que se incluya y se discuta en la Cámara de Diputados es seiscientos dieciséis punto uno (616.1) millones de pesos en el global, esto se compone de los distintos capítulos: el capítulo 1000 sería de cuatrocientos treinta y cuatro punto dos (434.2) millones de pesos, el capítulo 2000 de seis punto ocho (6.8) millones de pesos, el capítulo 3000 de ciento setenta punto ocho (170.8) millones de pesos, y el capítulo 4000 de cuatro punto tres (4.3) millones de pesos.

Bueno, pues...

BGHR: De acuerdo.

APP: Gracias.

Pues ya estamos.

Muy bien, pues, Comisionados, hemos desahogado la agenda del día de hoy, si no hubiera más comentarios daría yo por terminada esta sesión.

JEMC: Sin comentarios.

AMRM: Sin comentarios, gracias.

AFR: Gracias.

APP: Gracias a todos.

Buenas tardes.

FGSA: Gracias, Comisionados.